

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO.

| | | |
|----------|---|--|
| 1 | NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001 – 2025 EP/JO 0848 PRIMERA CONVOCATORIA |
|----------|---|--|

| | |
|---|-------------------------------------|
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL |
| <p>En, Cuzco, a los catorce (14) días del mes de abril del 2025, Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones ubicado en la Av. Pardo N° 910 – Cusco, a las 11:30 horas, El Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 5ª Brigada de Montaña N° 007 – 2025 OEC/ABSTO/SELOG/5ª BRIG MTÑ de fecha 27 de enero del 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001 – 2025 EP/JO 0848 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PTSMV DE LA 5ª BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2025”a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO, a las propuestas presentadas al presente procedimiento de selección.</p> | |

| 3 | DETALLE DE LOS PARTICIPANTES | |
|--|---|-------------|
| De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes: | | |
| Nº | Nombre o razón social del participante | RUC |
| 1 | MACASSI BARZOLA DIANA BENEDICTA | 10759867071 |
| 2 | OXISOL S.A.C. | 20411881203 |
| 3 | MARCELOS SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20489952255 |
| 4 | INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. - INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. | 20490529528 |
| 5 | MR DURASOL PERU S.A.C. | 20568216785 |
| 6 | ENRIQUEZ CCALL SG E.I.R.L. | 20600599705 |
| 7 | PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20605428780 |

| 4 | DETALLE DE LOS POSTORES | | |
|--|---|-------------|------------------------|
| En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE: | | | |
| Nº | Nombre o razón social del postor | RUC | ESTADO DE LA PROPUESTA |
| 1 | MARCELOS SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20489952255 | Válido |
| 2 | INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. – INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. | 20490529528 | Válido |
| 3 | ENRIQUEZ CCALL SG E.I.R.L. | 20600599705 | Válido |
| 4 | OXISOL S.A.C. | 20411881203 | Válido |
| 5 | PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20605428780 | Válido |
| 6 | MR DURASOL PERU S.A.C. | 20568216785 | Válido |

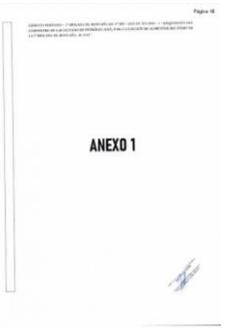
| 5 | RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN | | | | |
|--|---|-------------|---------------|--------------------|---------------------------|
| De acuerdo con los lances realizados por los postores a través del SEACE se obtiene los siguientes resultados: | | | | | |
| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | RUC | ULTIMA OFERTA | ORDEN DE PRELACIÓN | Ítem(s) a los que postula |
| 1 | OXISOL S.A.C. | 20411881203 | S/ 96,800.00 | 1 RO | Ítem Único |
| 2 | MARCELOS SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20489952255 | S/ 97,000.00 | 2 DO | Ítem Único |
| 3 | PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20605428780 | S/ 10,000.00 | 3 RO | Ítem Único |
| 4 | MR DURASOL PERU S.A.C. | 20568216785 | S/ 11,000.00 | 4 TO | Ítem Único |
| 5 | INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. – INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. | 20490529528 | S/ 11,800.00 | 5 TO | Ítem Único |
| 6 | ENRIQUEZ CCALL SG E.I.R.L. | 20600599705 | S/ 11,900.00 | 6 TO | Ítem Único |

6

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES

Acto seguido se procede a **verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases**, siendo el resultado el siguiente:

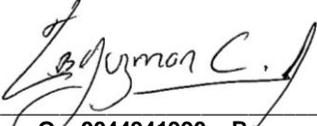
| Orden de Prelación | Nombre o razón social del postor | RUC | Nombre del representante legal o común del consorcio | Presenta y cumple con los documentos solicitados en las bases |
|--------------------|---|--------------|--|---|
| 1 | OXISOL S.A.C. | 20411881203 | JOSE COLOMA JIMENEZ | <p>De la revisión efectuada a la oferta presentada por el postor, se pudo evidencia que presentó el documento con firmas escaneadas, las mismas que pertenecen a un original, no siendo realizadas de manera manuscrita e independiente por cada folio o anexo presentado en la oferta.</p> <p>Respecto a ello, según las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento en curso, SECCIÓN GENERAL – NUMERAL 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, en el folio NRO 005, señala lo siguiente:</p> <p><small>INTOS DEL PTSMV DE LA 5ª BRIGADA DE MONTANA, AF 2025:</small></p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</p> <p>siguiente:</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p> |
| 2 | MARCELOS SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20489952255 | JONAS ZACARIAS RIOS CCALLE | <p>De la revisión efectuada a la oferta presentada por el postor, se pudo evidencia que presentó el documento con firmas escaneadas, las mismas que pertenecen a un original, no siendo realizadas de manera manuscrita e independiente por cada folio o anexo presentado en la oferta.</p> <p>Respecto a ello, según las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento en curso, SECCIÓN GENERAL – NUMERAL 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, en el folio NRO 005, señala lo siguiente:</p> <p><small>INTOS DEL PTSMV DE LA 5ª BRIGADA DE MONTANA, AF 2025:</small></p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</p> <p>siguiente:</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p> |
| 3 | PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 206054287 80 | JORGE LUIS FERNANDEZ RELAYZA | <p>De la revisión efectuada a la oferta presentada, se pudo evidenciar que el postor PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y el postor MR DURASOL PERU S.A.C., pertenecen al mismo grupo económico, ya que ambos documentos cuentan con el mismo formato (tipo y tamaño de letra, características de las hojas integrantes de la oferta), solo basta con visualizar la portada de ambos documentos.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="976 1570 1192 1604" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OF MR DURASOL PERU</div> <div data-bbox="1247 1545 1468 1604" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OF PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div data-bbox="976 1625 1192 1919" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <small>Página 01</small> ANEXO 1 </div> <div data-bbox="1247 1625 1468 1919" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <small>Página 01</small> ANEXO 1 </div> </div> |

| | | | | | |
|---|------------------------|-------------|---------------------------|--|--|
| | | | | | <p>Cabe señalar que, es de conocimiento general que, en la ley de contrataciones del estado, que para que un procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica, deben de existir al menos dos (02) ofertas válidas para poder realizar la evaluación y posterior otorgamiento de la buena pro. Teniendo en consideración lo antes expuesto, se puede concluir en que dichas empresas pertenecientes al mismo grupo económico, buscaban ejercer control sobre la fase de selección del procedimiento de selección en curso y actuar como unidad de decisión, como lo detalla el ANEXO N° 1 – DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 1</p> <p style="text-align: center;">DEFINICIONES</p> <p>Grupo económico: Es el conjunto de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión.</p> <p>No obstante, es preciso señalar que, en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene como impedimento, la participación de Grupos Económicos en los Procedimientos de Selección en el Art. 11 Literal "p", como se muestra a continuación:</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO III</p> <p style="text-align: center;">CONDICIONES EXIGIBLES A LOS PROVEEDORES</p> <p style="text-align: center;">Artículo 11. Impedimento</p> <p>p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p> |
| 4 | MR DURASOL PERU S.A.C. | 20568216785 | MIGUEL ANGEL CUBA BENDEZU | | <p>De la revisión efectuada a la oferta presentada, se pudo evidenciar que, el postor PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y el postor MR DURASOL PERU S.A.C., pertenecen al mismo grupo económico, ya que ambos documentos cuentan con el mismo formato (tipo y tamaño de letra, características de las hojas integrantes de la oferta), solo basta con visualizar la portada de ambos documentos.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">OF MR DURASOL PERU</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">OF PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;">   </div> <p>Cabe señalar que, es de conocimiento general que,</p> |

| | | | | |
|---|---|-------------|---------------------|--|
| | | | | <p>en la ley de contrataciones del estado, que para que un procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica, deben de existir al menos dos (02) ofertas válidas para poder realizar la evaluación y posterior otorgamiento de la buena pro. Teniendo en consideración lo antes expuesto, se puede concluir en que dichas empresas pertenecientes al mismo grupo económico, buscaban ejercer control sobre la fase de selección del procedimiento de selección en curso y actuar como unidad de decisión, como lo detalla el ANEXO N° 1 – DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 1</p> <p style="text-align: center;">DEFINICIONES</p> <p>Grupo económico: Es el conjunto de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión.</p> <p>No obstante, es preciso señalar que, en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene como impedimento, la participación de Grupos Económicos en los Procedimientos de Selección en el Art. 11 Literal "p", como se muestra a continuación:</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO III</p> <p style="text-align: center;">CONDICIONES EXIGIBLES A LOS PROVEEDORES</p> <p style="text-align: center;">Artículo 11. Impedimento</p> <p>p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p> |
| 5 | <p>INVERSIONES PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. - Y</p> <p>INVERSIONES PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. - Y</p> | 20490529528 | NANCY OLARTE ARAÑA | <p>De la revisión efectuada a la oferta presentada por el postor, se pudo evidencia que presentó el documento con firmas escaneadas, las mismas que pertenecen a un original, no siendo realizadas de manera manuscrita e independiente por cada folio o anexo presentado en la oferta.</p> <p>Respecto a ello, según las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento en curso, SECCIÓN GENERAL – NUMERAL 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, en el folio NRO 005, señala lo siguiente:</p> <p><small>ITOS DEL PTSMV DE LA 5ª BRIGADA DE MONTANA, AF 2025:</small></p> <p><small>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</small></p> <p>siguiente:</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p> |
| 6 | ENRIQUEZ CCALL SG E.I.R.L. | 20600599705 | ALFONSO RIOS CCALLE | <p>De la revisión efectuada a la oferta presentada por el postor, se pudo evidencia que presentó el documento con firmas escaneadas, las mismas que pertenecen a un original, no siendo realizadas de manera manuscrita e independiente por cada folio o anexo presentado en la oferta.</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>Respecto a ello, según las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento en curso, SECCIÓN GENERAL – NUMERAL 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, en el folio nro 005, señala lo siguiente:</p> <p><small>ITOS DEL PTSMV DE LA 5ª BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2025*</small></p> <p><small>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o <u>mandatario designado para dicho fin y en el caso de persona natural, por este o su apoderado.</u></small></p> <p>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p> |
|--|--|--|--|--|---|

| | |
|--|-------------------------|
| 9 | ACUERDO ADOPTADO |
| <p>Finalmente siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año el Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado el resultado de la admisión, evaluación y declaratoria de desierto, de acuerdo con el análisis efectuado, y al NO TENER OFERTAS VÁLIDAS se procedió a DECLARAR DESIERTO al Procedimiento de Selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001 – 2025 EP/UO 0848 – 1.</p> | |

| | |
|--|--|
| 8 | NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES |
|  <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>O – 0044941990 – B* BRYAN GUZMÁN CANDIA CAP INT Jefe del OEC de la 5ª Brigada de Montaña</p> | |